

DECRETO N° 0307

SANTA FE, 01 MAR 2007

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Expte. N° 12511 J.L. - C.S. y Expte.N° 18182 Sen. - C.D.: Expropiación de un inmueble ubicado en la zona rural de la ciudad de Puerto General San Martín, Dpto. San Lorenzo, destinado a la radicación de emprendimientos productivos;

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

OBEID

CPN Ruben H.Michlig

---